



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00200291- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de control de plan de estudios presentado por la estudiante IRIGO, NADIA DENISE, DNI 20641873, de la carrera Licenciatura en Filosofía -Plan 1986-, a fin de presentar el Trabajo Final de la carrera, según RD 461/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informes (IF-2026-00188250-UNC-AE#FFYH e IF-2026-00188266-UNC-AE#FFYH) a fin de subsanar inconsistencia detectada en el control de la actuación académica de la causante, respecto al espacio curricular Curso de Nivelación de la carrera Licenciatura en Filosofía -Plan 1986-.

Que Secretaría Académica expresa la necesidad de subsanar el error dictando el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir a la estudiante IRIGO, NADIA DENISE, DNI 20641873, del cursado y aprobación de la materia Curso de Nivelación en la carrera Licenciatura en Filosofía -Plan 1986- RM 1077/2012.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución en el sistema Guaraní a través de equivalencia interna con nota Aprobado, para dar cumplimiento a las exigencias ministeriales actuales.

ARTÍCULO 3º: Exceptuar a la estudiante IRIGO, NADIA DENISE, DNI 20641873, en la carrera Licenciatura en Filosofía -Plan 1986- RM 1077/2012, del régimen de correlatividades respecto al espacio curricular eximido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y

archívese.

sl